

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2318.

LUNES 22 DE FEBRERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Circular dirigida á los regentes de las audiencias.*

La Regencia provisional del Reino se ha enterado de la consulta dirigida por el tribunal supremo de Justicia en vista de la exposicion que acompaña de la audiencia de Cáceres, sobre lo que deberá observarse cuando los subdelegados de Rentas remiten en consulta las causas seguidas con arreglo á la ley penal, sentenciadas definitivamente sin que las partes hayan interpuesto apelacion; y tambien de las consultas promovidas por las audiencias de Sevilla y Pamplona sobre la propia materia, y dificultades que se han ofrecido en los procedimientos de causas de fraude y contrabando; y en su vista la Regencia provisional, de acuerdo con el parecer del tribunal supremo de Justicia, á fin de que esta se administre recta y uniformemente por todos los tribunales, conciliando los principios de nuestra legislacion comun con las disposiciones especiales de la Hacienda pública, se ha servido resolver:

1.º Que todo fallo definitivo en materias de contrabando, fraude, falsificacion, infidelidad y desfalco de caudales públicos debe notificarse á las partes como está prevenido por las leyes comunes.

2.º Que sin hacer novedad por ahora en la legislacion de Hacienda, y particularmente en la ley penal de 3 de Mayo de 1830, donde se previene que las causas de esa jurisdiccion se consulten, ó admitan las apelaciones cuando la condenacion exceda de 50 reales vellon; debe, aun cuando no se haya interpuesto apelacion en tales causas, apelable segun ella, consultarse á las audiencias, citando y emplazando á las partes por los subdelegados de Hacienda que conocieron y fallaron la causa.

3.º Sin embargo, aquellos fallos definitivos que no son apelables segun la legislacion especial de Hacienda, deben consultarse á las audiencias en causas de fraude ó contrabando, desfalco ó falsificacion, como está prevenido por Real orden de 31 de Diciembre de 1839, suspendiendo la ejecucion del fallo ó sobreseimiento hasta la definitiva resolucion de la audiencia.

4.º Si el interesado en la causa de fraude ó contrabando, cuyo fallo fuese apelable, no se presentase ante la audiencia por medio de procurador en el término legal; procederá esta con sujecion á lo ordenado en el Real decreto de 4 de Noviembre de 1838; y si el fallo no fuese apelable en dichas causas, se consultará como queda indicado, pero sin necesidad de citar ni emplazar á las partes siempre que no se imponga una pena corporal mayor de seis meses de prision, en cuyo caso debe hacerse la citacion y emplazamiento para que tenga cumplido efecto el artículo 12 del reglamento provisional de justicia.

5.º Y por último, que los subdelegados de Rentas deben, como los jueces de primera instancia, dar los correspondientes partes, noticias y estados ó listas de las causas á la audiencia territorial, para que puedan removerse los obstáculos que entorpezcan la administracion de justicia, y en ningun caso se demoren los procedimientos sin conocimiento de las audiencias, del tribunal supremo de Justicia, y del Gobierno, que pueden activarlos en sus respectivos y determinados casos.

Lo que de orden de la Regencia provisional del Reino comunico á V. para su inteligencia, la del tribunal y efectos convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1841.—Alvaro Gomez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

*Cuarta seccion.*

Ilmo. Sr.: En vista de las frecuentes interrupciones que originan las crecidas del rio Tajo en el paso por la barca de Almaraz, y deseando evitar así los graves inconvenientes y perjuicios que de esto se siguen, como la incomodidad y peligro que ofrece la travesia, se encargó á esa direccion en 25 de Enero último que en el término de un mes preparase los planos y pliegos de condiciones que hubiesen de servir de base para sacar á pública subasta la reedificacion del arco arruinado, aprovechando lo demas que aun queda del puente que allí fue construido. De esperar es que la direccion, bien convencida de la importancia de este asunto, proceda en todo lo que á él se refiera con la celeridad que la Regencia desea; pero en tanto que la obra se ejecuta, urge asegurar de la manera posible el paso de la correspondencia pública y la comunicacion precisa entre ambas orillas de un modo independiente de las alternativas de las aguas. Ya en 29 del mes anterior se encargó á V. I. que adoptase al efecto las disposiciones convenientes, y aun se indicó el recurso de establecer una sirga para trasladar las baliijas en caso necesario de una parte á otra.

Pero por el escrito que V. I. ha dirigido á este ministerio en 16 del corriente, se ha enterado la Regencia de que el celador facultativo del distrito juzga este último medio, si no irrealizable, al menos de difícil uso y de subido coste, y cree mas ventajoso el construir un barco pequeño de remos que sirva para el embarque y desembarque en la barca grande que en las crecidas no puede llegar á los atracaderos. Sábese sin embargo de un modo indudable que en el invierno de 1822 á 1823 se estableció la sirga para facilitar el paso de las baliijas, y que se hizo en breve tiempo y con muy poco gasto; pero aun cuando este hecho no fuese suficiente para calificar de posible lo que entonces lo fue sin gran trabajo, hay motivo para dudar de que el expediente que el celador propone y la direccion aprueba, asegure en todo evento el paso, que por la extraordinaria velocidad de las aguas en las avenidas, es dado que no se interrumpa, peligroso y muy aventurado, como que depende de la precaria resistencia de una sola maroma que puede faltar, como ahora cabalmente ha sucedido. Por otra parte se ve, y no sin alguna extrañeza, que para construir el barco que se propone hay que comenzar por cortar las maderas necesarias, venciendo ciertas dificultades, lo cual induce á pensar que no se hallará aquel habilitado tan pronto como es indispensable.

La Regencia en vista de todo, y ansiosa de disminuir algun tanto los perjuicios que ahora se causan, ya que completamente no sea hacedero conseguirlo desde luego, ha tenido á bien mandar que esa direccion nombre un ingeniero que proceda sin pérdida de tiempo á establecer sobre el arco arruinado un puente provisional de maromas únicamente para el tránsito de personas y caballerías, y que podrá ademas ser muy útil cuando se emprendan las obras, aprovechando los materiales que aun existen en Alcántara sin uso alguno, del puente de igual naturaleza que en otro tiempo se estableció en el mismo parage, y adoptando ademas todas las medidas convenientes, sin perjuicio de asegurar del mejor modo el paso de la barca, en la inteligencia de que los gastos deberán satisfacerse de los fondos generales de caminos, y de que el ingeniero habrá de marchar sin la menor demora á desempeñar su comision.

De orden de la Regencia lo comunico á V. I. para su inteligencia y exacto cumplimiento, advirtiéndole que se hacen con esta fecha las prevenciones oportunas al gefe político de Cáceres para que preste al ingeniero los auxilios necesarios. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. encargado de la direccion general de Caminos y Canales.

La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien conferir el gobierno político de las islas Canarias al mariscal de

campo D. Miguel Araoz en reemplazo del teniente general D. Mariano Ricafort.

Resultado de las elecciones para Diputados y propuesta de Senadores en las provincias siguientes:

BARCELONA.

*Diputados.*

- D. José Roviralta.
- D. Juan Llacayo.
- D. José Ricart.
- D. Gregorio Alvarez.
- D. Domingo María Vila.
- D. Miguel Mayora.
- D. Joaquin María Lopez.
- D. Pablo Palachs.
- D. Jaime Badia.

*Suplentes.*

- D. Francisco Subirá.
- D. Antonio Vidal.
- D. Joaquin Jaumar.
- D. Juan Vilaregut.

*Lista triple para dos Senadores.*

- D. Joaquin Alcorisa.
- D. José Maluguer.
- D. Ramon Macia Lleopart.
- D. Mariano Borrell.
- D. Benito Cuyas.
- D. Antonio Ferrer.

GERONA.

*Diputados.*

- D. José Ramon de Camps y Aviñó.
- D. Narciso Ametller y de Cabrera.
- D. Pedro Surrá y Rull.
- D. Francisco Castanys y Sola.

*Suplente.*

- D. Rafael Degollada.

*Propuesta de un Senador.*

- D. Ramon Macia Lleopart.
- D. José Ramon de Camps y Aviñó.
- D. Pedro Mendez Vigo.

*Idem para otro sugeto á diferente renovacion.*

- El baron de Torre-Arias.
- D. Antonio Jordá y Santandreu.
- D. Juan Alvarez Mendizabal.

CIUDAD-REAL.

*Diputados.*

- D. Manuel Monedero.
- D. José María Nocedal.
- D. Juan Gerónimo Cevallos.
- D. Juan Antonio Hidalgo.
- D. Julian Zaldivar.
- D. Sebastian del Peral.

*Suplentes.*

- D. Francisco Fisac.
- D. Felix Garcia.

*Propuesta para un Senador.*

- D. Baldomero Espartero.
- D. Felix del Valle.
- D. José María Jaime.

HUELVA.

*Diputados.*

- D. Joaquin Garrido.
- D. Francisco de Paula Alvarez.
- D. Manuel Cortina.

*Suplente.*

- D. Angel Iznardi.

Para el juzgado de primera instancia de Purchena ha sido nombrado *D. Fernando Ugarte*, y no *D. Francisco*, como por una equivocacion material se dijo en la Gaceta del 20 del corriente.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### BUENOS-AIRES.

Montevideo 4 de Noviembre.

#### PARTE OFICIAL.

**Convencion entre la Francia y el Gobierno de Buenos-Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion argentina.**

S. M. el Rey de los franceses y S. E. el gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion argentina, con el fin de arreglar y terminar las diferencias desgraciadamente sobrevenidas entre la Francia y dicho Gobierno, han nombrado á este efecto por sus plenipotenciarios; á saber: S. M. el Rey de los franceses al Sr. Angel René Armando de Mackau, baron de Mackau, gran oficial &c.; y S. E. el gobernador y capitán general, á S. E. Ministro de Relaciones exteriores de dicho Gobierno, camarista Dr. D. Felipe Arana: los cuales, despues de haberse comunicado sus plenos poderes respectivos, que han encontrado en buena y debida forma han convenido en lo que sigue:

Artículo 1º Son reconocidas por el Gobierno de Buenos-Aires las indemnizaciones debidas á los franceses que han experimentado pérdidas ó sufrido perjuicios en la republica argentina, y la cifra de estas indemnizaciones, que queda solo á determinar, será reglada en el término de seis meses, por medio de seis árbitros nombrados de comun acuerdo, y tres por cada parte entre los dos plenipotenciarios.

En caso de disentiimiento, el reglamento de dichas indemnizaciones será deferido al arbitraje de una tercera Potencia que será designada por el Gobierno frances.

Art. 2º El bloqueo de los puertos argentinos será levantado, y la isla de Martín García evacuada por las fuerzas francesas á los ocho dias que seguirán á la ratificacion de la presente convencion por el Gobierno de Buenos-Aires.

El material del armamento de dicha isla será restablecido tal como estaba el 10 de Octubre de 1838.

Los dos buques de guerra argentinos capturados durante el bloqueo, ú otros dos de la misma fuerza y valor, serán entregados en el mismo término, con su material de armamento á disposicion de dicho Gobierno.

Art. 3º Si en el término de un mes á partir de la dicha ratificacion, los argentinos que han sido proscritos de su pais natal en diversas épocas despues del 1º de Diciembre de 1828, abandonarea todos ó una parte de entre ellos la actitud hostil en la que se encuentran actualmente contra el Gobierno de Buenos-Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion argentina, dicho Gobierno, admitiendo desde hoy para ese caso la interposicion amigable de la Francia, relativamente á las personas de estos individuos, ofrece acordar permiso para volver al territorio de su patria, á todos aquellos cuya presencia en ese territorio no sea incompatible con el orden y seguridad pública, de suerte que las personas á quienes este permiso sea acordado no sean molestadas ni perseguidas por su conducta anterior.

En cuanto á los que se encuentran con las armas en la mano sobre el territorio de la Confederacion argentina, no tendrá su efecto el presente artículo sino en favor de los que las hayan depuesto en el término de ocho dias á datar de la comunicacion oficial de la presente convencion que será hecha á sus gefes por el intermedio de agentes franceses y agentes argentinos, especialmente encargados de esta mision.

No son comprendidos en el presente artículo los generales y gefes de cuerpos, excepto los que por sus actos ulteriores se harán dignos de la clemencia y de la indulgencia del Gobierno de Buenos-Aires.

Art. 4º Está entendido que el Gobierno de Buenos-Aires continuará considerando en estado de perfecta y absoluta independencia la republica oriental del Uruguay del modo que el la ha estipulado en la convencion preliminar de paz, concluida el 27 de Agosto de 1828 con el imperio del Brasil, sin perjuicio de sus derechos naturales, siempre que lo demandaren la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion argentina.

Art. 5º Aunque los derechos y ventajas de que gozan los extranjeros actualmente sobre el territorio de la Confederacion argentina, en lo que concierne sus personas y propiedades, sean comunes á los ciudadanos y súbditos de todas y de cada una de las naciones amigas y neutrales, el Gobierno de S. M. el Rey de los franceses y el de la provincia de Buenos-Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion argentina, declaran que entre tanto se concluye un tratado de comercio y navegacion entre la Francia y la Confederacion argentina, los ciudadanos franceses en el territorio argentino, y los ciudadanos argentinos en el territorio frances, serán considerados y tratados en el uno y en el otro territorio, en lo que concierne á sus personas y propiedades, como lo son ó podrian serlo los súbditos ó ciudadanos de todas y cada una de las otras naciones, aun las mas favorecidas.

Art. 6º A pesar de lo que es estipulado en el artículo precedente, si el Gobierno de la Confederacion argentina acordase á los ciudadanos ó naturales de todos ó parte de los Estados de la América del Sud, derechos especiales civiles ó políticos mas extendidos que aquellos de que gozan actualmente los súbditos de todas y cada una de las naciones mas favorecidas, estos derechos no podrán ser extendidos á los ciudadanos franceses establecidos en el territorio de la republica, ni ser reclamados para ellos.

Art. 7º La presente convencion será ratificada, y las ratificaciones serán cambiadas en Paris en el término de ocho meses, ó mas pronto, si puede hacerse, por el intermedio de un ministro plenipotenciario del Gobierno de la republica que será acreditado á este efecto cerca del Gobierno de S. M. el Rey de los franceses.

En testimonio de lo cual los plenipotenciarios respectivos la han firmado y sellado con sus sellos.

Fecho á bordo del bergantín parlamentario frances la *Boulonnaise* el 29 de Octubre de 1840. = Firmado, baron de Mackau. = Felipe Arana.

#### Ratificacion.

Nos Juan Manuel de Rosas, gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores de las provincias de la Confederacion argentina, habiendo en cumplimiento de la ley fundamental de 23 de Enero de 1825 dado cuenta de la precedente convencion á la honorable junta de representantes de esta provincia para su consentimiento, y obtenido su pleno poder y aprobacion para ratificar y confirmar dicha convencion; por el presente acto la ratificamos y confirmamos en toda forma, prometiéndonos y obligándonos en nombre de dichas provincias confederadas del Rio de la Plata, á que todas las estipulaciones hechas y obligaciones contraidas en ellas, serán fiel é inviolablemente cumplidas. En fé de lo cual firmamos de nuestra mano el presente instrumento de ratificacion, haciéndolo refrendar por nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de Hacienda en los santos lugares de Rosas á 31 de Octubre del año de nuestro Señor de 1840. = (Firmado.) = Juan Manuel de Rosas. = (Firmado.) = Manuel Insiarte. = Es copia conforme y auténtica. = Barón de Mackau.

Corbeta *Alcmene*, delante de Buenos Aires 1.º de Noviembre de 1840. = Sr. ministro: No pierdo un instante en tener el honor de dirigir á V. E. una copia auténtica de la convencion concluida para la terminacion de las diferencias que subsistian entre la Francia y el Gobierno de Buenos Aires, tan pronto como me ha sido hecha la notificacion, hoy mismo, de la ratificacion de que este acto ha sido revestido por parte de dicho Gobierno.

Yo ruego á V. E. que acepte las seguridades de mi alta consideracion. = El vice-almirante, comandante en jefe de las fuerzas navales francesas empleadas en los mares de la América del Sud. = Barón de Mackau.

A S. E. el Sr. ministro de relaciones exteriores de la republica oriental de Uruguay en Montevideo.

Artículo de carta del Salto, fecha 31 de Octubre. El puerto de Itapua se halla cerrado en consecuencia de haber fallecido el dictador Francia el dia 20 de Setiembre pasado, sucediéndole en el mando una junta de cinco miembros. El cerramiento de dicho puerto es providencia de la misma junta.

En carta fecha 31 de Octubre escrita en las Higueritas se dice lo siguiente:

Por una familia llegada á las Vacas de San Nicolas se sabe que el general Lavalle ha obtenido un nuevo triunfo sobre el general Espuela (alias Pacheco), y que este traidor, Oribe y Mascarillas huyeron para Buenos Aires.

(El Nacional de Montev.)

### EGIPTO.

Alejadria 12 de Enero.

Por el barco de vapor el *Gorgone* que salió de Jafa el 10 de Enero hemos recibido los siguientes detalles acerca del estado en que se encontraban las cosas en Siria antes de haberse sabido la terminacion de la lucha.

En los últimos dias de Diciembre se estaban organizando al Sur de Beirut todos los hombres que habian tomado las armas á consecuencia del levantamiento general, y cuyo número ascendia ya á 150.

El 27 de Diciembre los habitantes de las montañas se apoderaron de un convoy de víveres y forrajes que Ibrahim-bajá habia reunido á dos jornadas á su vuelta de Palestina.

Ibrahim abandonó á Damasco el 29 de Diciembre, y á su salida desertaron 20 caballos kurdos, así como varios cuerpos de artillería y de infantería regular.

El 2 de Enero Ibrahim atravesó El-Kerssren, y ocupó al El-Mezerib, habiendo sido perseguido en su marcha por 20 caballos ligeros bajo el mando del capitán de Lor, ayudante del general Jockmus.

El ejército egipcio experimentó de nuevo algunas pérdidas por la desercion y el mal tiempo. El 3 y el 4 permaneció en El-Mezerib con objeto de organizar sus tropas y transportes. Emir Bechir con 70 infantes y 1,500 caballos le impidió verificar su retirada por la Palestina, como tenia pensado. Teberias y los desfiladeros del Dschenin se hallaban ocupados por los habitantes de Naplusa, mientras que el ejército regular otomano, compuesto de 28 batallones, guardaba toda la línea que se extiende desde Saida hasta el Carmelo, ocupando de paso á Jerusalem.

El 5, como tuviese Ibrahim interceptado el camino de Palestina, tomó la direccion del desierto. Dicese que su ejército se encontraba reducido entonces á 150 hombres de infantería, 50 caballos y un parque de artillería de unas 100 piezas, y que tenia muchos enfermos. Sus almacenes de provisiones que se hallaban en Mans á ocho jornadas del desierto, corrian peligro de ser destruidos por los beduinos. Un cuerpo de caballería egipcia que Mehemet-Alí habia enviado para socorrer á su hijo retrocedió hácia el Egipto en cuanto supo que Ibrahim se dirigia por la parte del desierto.

El 9 de Enero el ejército turco ocupaba á Acre, Jerusalem, los desfiladeros de Dschenin, Ramla y Jafa. Las tropas otomanas llegadas del Asia menor por el Tauro y el Eufrates estaban en marcha hácia el Sur, parte por Balbeck, y el resto siguiendo la costa por Trípoli y Beirut hácia Acre. Tan luego como la Siria quede totalmente desocupada por los egipcios Zekeria-Bajá tomará las medidas necesarias para el acantonamiento de las tropas turcas en el pais.

### Idem 27.

Asi como lo anuncié por el *Oriental* toda la escuadra turca se ha hecho ya á la vela, habiendo salido tambien el almirante Walker único que habia quedado en el puerto. A su salida ha sido saludado por las baterías egipcias con 21 cañonazos. En cuanto á la segunda condicion impuesta á Mehemet-Alí está ya cumplida en parte, pues que Ibrahim habia llegado á Ramla, habiéndosele enviado un vapor que le aguardará en Jafa y le conducirá á Alejandria. Ya indiqué á V. que Soliman-Bajá estaba en el Cairo.

No creyendo ya Mehemet-Alí ser necesaria su presencia en Alejandria, va al Cairo á descansar de las penosas tareas por que ha pasado en estos últimos tiempos, y solo aguarda para embarcarse la llegada de su hijo, quien residirá en esta, y tendrá encargo de licenciar el ejército. A pesar de las terribles pruebas que ha sufrido el virey, conserva excelente salud, y casi todos los dias le vemos atravesar la ciudad á caballo. Acompañará á S. A. en su viaje el antiguo capitán-bajá, quien va á fijar su residencia en el Cairo. Este personaje recibirá del tesoro un sueldo anual de 3 millones de francos, y además le ha regalado el bajá un gran palacio con 20 obradas de tierra.

Said-el-Garbi, comandante general que fue de la Guardia nacional, ha muerto esta mañana del sentimiento que le causó su destitucion.

La peste causa grandes estragos en el alto y bajo Egipto: aqui no han pasado hasta ahora de seis los casos diarios, y ningun europeo ha sido atacado.

Los tres regimientos de caballería y el de artillería que guarnecen esta plaza acaban de recibir orden para marchar al alto Egipto.

Ahmet-Agá acaba de salir para el Hedjaz con objeto de hacer reconocer la autoridad del Sultan. Los irregulares que el bajá tenia de guarnicion se retirarán.

(Correspondencia tolonesa.)

### TURQUIA.

Anunciábase en Constantinopla que el ex-capitan bajá Ahmet-Feuzi se habia refugiado en el desierto.

Las últimas cartas de Damasco anuncian que desde la evacuacion de aquella ciudad se ha formado á consecuencia de los desvelos y bajo la proteccion del vicecónsul frances un Gobierno provisional. Esperábase 10 á 120 turcos que debian llegar el 5 ó el 6.

El último número de la *Gaceta oficial turca* del 3 de Enero contiene el artículo siguiente:

Su señoría el antiguo visir Kosrew-bajá tenia muchas deudas. Como sus acreedores, cuyo número es considerable, se han dirigido en súplica á S. A., el Sultan, tomando en consideracion que es justo y equitativo procurar á los acreedores su dinero, ha hecho recordar á Kosrew-bajá la necesidad de pagar sus deudas. Kosrew se manifestó dispuesto á cubrir estos atrasos con una parte de sus bienes muebles é inmuebles, y ha expresado el deseo de que una persona autorizada por S. A. arregle este asunto. Hásele confiado la mision al antiguo director de los gastos públicos Saleh-bey, y al inspector de los establecimientos Assif-bey, habiendo abierto ya los comisionados en la casa de Kosrew situada cerca de la puerta de los jardines la venta de sus muebles en favor de los acreedores que estan allí reunidos. Por este acto de justicia del Gran Señor, Kosrew se ve libre de sus deudas, y sus acreedores serán pagados, beneficio por el cual manifiestan un vivo y sincero reconocimiento acompañado de bendiciones.

### ALEMANIA.

La mision del general austriaco de Hess en Berlin llama la atencion de la prensa alemana. Todos sus órganos pretenden que está encargado de ponerse de acuerdo con la Prusia acerca de la diseminacion del ejército federal en ciertos casos definidos; sobre la necesidad de dar el mayor ensanche posible á la fortaleza federal de Germersheim; de elevar fortificaciones en Stein sobre la orilla derecha del Rhin, y de construir de piedra todos los fuertes situados sobre la misma orilla; de debatir con la Dieta, y de entenderse con ella para los gastos necesarios, y á los que ya ha declarado el Austria hallarse pronta á suscribir.

La *Gaceta de Colonia* pretende que el silencio guardado por la Reina de Inglaterra en su discurso, la llegada del general de Hess á Berlin, la continuacion de los armamentos, prueban que no habiendo podido todavia ponerse de acuerdo la Francia con las Potencias signatarias del tratado de 15 de Julio, estas se colocan en la expectativa.

Se lee en el *Diario aleman de Francfort* bajo la rúbrica de Berlin 6 de Febrero:

Ayer han llegado dos correos austriacos. Asi es que corrió la voz de que nuevos incidentes en Oriente habian dado lugar á negociaciones entre las Potencias, como ya se habia escrito desde Londres. Nótese con efecto gran actividad en la embajada de Inglaterra. Se dice que las Potencias no estan de acuerdo.

### GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Febrero.

Los periódicos de Londres no hablan de otra cosa que de la ceremonia del bautismo de la Princesa Real, que ha recibido de sus augustos padrinos los nombres de Victoria, Adelaida María Luisa. La vispera de esta ceremonia, que ha reunido en derredor de la recién nacida todo lo que Londres

encierra de mas distinguido bajo todos aspectos, llevado el Príncipe Alberto de su furor por patinar estuvo á pique de ahogarse.

La Reina, que tendió una mano para socorrer á su marido, ha manifestado en esta circunstancia una serenidad y firmeza que ha excitado la admiracion de John Bull. El banquete que se siguió al bautismo ha sido de una magnificencia verdaderamente Real.

Las mesas, el servicio y los convidados, todo resplandecia de oro y pedrería. Un enorme pastel llamó la atencion general, y un grupo simbólico de confitura ha merecido la aprobacion de todos los concurrentes. Representaba á la Gran Bretaña en el carro de Neptuno, teniendo en sus brazos á Victoria Adelaida María Luisa.

## FRANCIA.

Paris 15 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112-50.

Cuatro id., 99.

Tres y medio id., 76-55.

Acciones del banco, 5230.

España: deuda activa, 247.

Pasiva, 67.

Se lee en el *Globo*:

Sabemos que á consecuencia de una orden expresa de la Reina y del príncipe Alberto se suprimirá en la ceremonia del bautizo Real todo lo que no se refiera estrictamente á la parte religiosa de la misma. Por lo tanto será una injusticia creer que se manifestará un esplendor extraordinario en lo exterior y en las fiestas y regocijos que tendrán lugar durante la noche. Los arzobispos de Cantorbery y de York, que oficiarán con los obispos de Lóndres y de Norwich, comerán en palacio. El Rey de los belgas, la Reina viuda y la duquesa de Kent tendrán en sus brazos al infante Real sobre la pila del bautismo. Todos los ministros y un gran número de personajes de distincion asistirán á la ceremonia. Durante la permanencia del Rey de los belgas se celebrará una serie de fiestas, así en honor del bautizo como en celebracion de la presencia de S. M. belga.

Leemos en el *Journal du Havre* del 12 de Febrero:

A la salida de Lóndres de varios pasajeros que han llegado esta mañana al Havre, se hablaba en la Cité de la orden dada á la escuadra inglesa de estar pronta á aparejar para cualquier acontecimiento. Esta medida la ha producido, segun se dice, la necesidad en que puede hallarse la Inglaterra de intervenir pronta y enérgicamente en los sucesos á los cuales la posible condenacion de Mr. Leod puede dar lugar.

La *Gazette de Brighton* dice en efecto que varios buques estan aguardando órdenes en Portsmouth; y el *Morning-Herald* expresa su opinion diciendo que el asunto de Mr. Leod presenta un carácter muy grave y presenta dificultades, las cuales no se allanarán sino por medio de las armas. (Comm.)

Varios periódicos han hablado en diferentes ocasiones de las vivas solicitudes hechas cerca del Gabinete por parte del Gobierno inglés para conseguir la inmediata ratificacion del tratado de comercio que de tres años á esta parte es el objeto de activas negociaciones.

Podemos afirmar con toda certeza que dichos periódicos han anticipado un hecho sin fundamento. No se ha dado paso alguno, y todo induce á creer que en algun tiempo no volverá á hablarse de este tratado. (*Moniteur parisien*.)

Se lee lo que sigue en una carta de Francfort-sur-le-Mein con fecha 8 del corriente.

La comision militar federal trabaja sin descanso en completar los contingentes con que deben contribuir los Estados federativos. La casa de Rothschild se prepara á hacer grandes adelantos á la Confederacion. Se aguarda para el fin de esta semana al coronel prusiano de Radowitz procedente de Berlin.

El *Mercurio de Suevia* dice por su parte, refiriéndose á una correspondencia de las orillas del Danubio, que el Gabinete austriaco en su nombre y el de sus aliados ha dirigido una nota al Gabinete francés, dando formales quejas acerca de los armamentos de la Francia, y la intencion que tiene esta Potencia de fortificar á Paris. Se aguarda con impaciencia en Viena la respuesta del Gabinete de las Tullerías á esta nota. (Comm.)

Se lee en la *Gazette de Lausanne* del 9 de Febrero:

Se habla mucho hoy de una nota de la corte de Austria, que se supone haber sido entregada al Directorio por el conde de Bombelles. Se dice que al protestar por esta nota contra las medidas adoptadas en Argovia, el Gabinete imperial se expresa con una fuerza y una precision muy extraña á sus hábitos diplomáticos, terminando con esta frase notable:

"La Confederacion tomará sin duda medidas bastante eficaces para alejar los desastres que amenazan á la Suiza." (Idem.)

## MADRID 21 DE FEBRERO.

Discursos políticos sobre la legislacion y la historia del antiguo reino de Aragon: por D. Javier de Quinto. = *Discurso primero.* = *Del derecho de suceder las hembras á la corona de Aragon.*

Basta echar una ojeada sobre nuestra historia, comparándola con la de las otras monarquías de Europa, para convencernos de una verdad tan importante como gloriosa para nosotros, á saber; que España se colocó en la edad media á la vanguardia de la libertad europea, dejando muy atrás los países que ahora la exceden en civilizacion y cultura. Los extranjeros, tan dispuestos siempre á cercenar nuestras glorias, no pueden disputarnos esta; y al ver al estado llano tomar asiento en las Cortes españolas mucho antes de dar en Inglaterra y en Francia las menores señales de vida, preciso les es confesar que el primer paso dado para la emancipacion política del que ahora se llama pueblo, á la España se debe. Y si esto es glorioso para una nacion tan mal conocida y tan vilipendiada por esos mismos extranjeros, ¿cuánto no debe serlo en particular para aquel país de veneranda memoria, cuya legislacion y costumbres le pusieron en el caso de desempeñar el primer papel político entre todas las provincias de España? Pues ese país es Aragon; y Aragon es el objeto de las importantes tareas que en sus discursos se propone desempeñar el Sr. Quinto.

Allí se vió establecido del modo mas original y admirable el mútuo pacto que liga á los Monarcas y á los pueblos: allí quedaron garantidas la propiedad y la seguridad individual como no lo han estado jamas en ningun país del universo: allí la soberanía nacional fue un dogma, no solo admitido en teoría, sino ejercido tambien de la manera mas augusta y solemne: allí fue, por último, donde se vió resuelto el problema que tan terriblemente agita ahora á los pueblos; el equilibrio entre la libertad y el poder. ¿Dónde hallar pues un asunto mas digno de una pluma patriótica, y con especialidad en la época presente? Recorrer una por una las principales cuestiones de la legislacion política de aquel antiguo reino; presentar bajo su verdadero punto de vista la atrevida y admirable organizacion de sus instituciones; examinar con detencion, con discernimiento y con lógica los principales acontecimientos de su historia; encaminar por último todas estas investigaciones al laudable y hermoso fin de avivar nuestra fe política, tan combatida por desgracia, y sin la cual no es posible concebir la existencia de las naciones; proyecto es, repetimos, que honra sobremanera al patriotismo del Diputado aragonés, y por el cual no podemos menos de felicitarle en nombre de la libertad, de la literatura y de la historia.

El primero de sus discursos versa sobre el derecho de sucesion á la corona de Aragon; y en él refuta el Sr. Quinto la opinion recientemente emitida por un escritor contemporáneo que se ha avanzado á negar á las hembras el mencionado derecho. Una y otra vez hemos leído este importante trabajo, y una y otra vez hemos admirado su desempeño. Los vastísimos y profundos conocimientos que en él despliega el Señor Quinto; la imparcialidad y sensatez que le sirven de guia; la inflexible lógica con que procede; las filosóficas consideraciones á que de tiempo en tiempo se eleva; el tino con que ha sabido reunir y aprovechar los inconexos materiales que le ofrecia esparcidos la historia, y el criterio que brilla en la explicacion de los hechos que podian ofrecer alguna duda, ó ser tergiversados por una mente menos imbuida en las costumbres y legislacion del país, todo anuncia que Aragon ha encontrado en el Sr. Quinto el escritor que le faltaba, el escritor capaz de dar cima á un trabajo que estaba por hacer todavía; todo asegura y promete el éxito mas satisfactorio á sus ultimos discursos. ¿Le alentaremos nosotros á llevar adelante su empresa? Esto seria suponerle capaz de abandonarla, y no queremos hacerle esta injuria. El que con tales fuerzas se lanza á la arena, no es posible que lo haga con ánimo de defraudar las justas esperanzas que en su primer discurso nos hace concebir; pero eso no obstante, nos permitirá recordarle que desde el momento en que lo ha dado á luz, ha contraido con el público una deuda sagrada, cuya satisfaccion no debe dilatar. Y si su compromiso era grave por esa sola circunstancia, ¿cuánto mayor no lo es, atendido su ingreso en la academia de la historia, merced á ese mismo trabajo...?

No concluiremos este artículo sin hacer una observacion importante. El discurso de que acabamos de hablar no es recomendable tan solo bajo su aspecto histórico y político; lo es tambien, y en grado eminente, por su incontestable mérito literario. La prenda del lenguaje que tan en vano buscamos en la mayor parte de las publicaciones que continuamente salen á luz, brilla de tal manera en las hermosas páginas del Sr. Quinto, que es imposible leerlas sin recordar los mejores tiempos del habla castellana. Mucho sentimos que los estrechos límites de un artículo periodístico no nos permitan probar nuestra asercion con repetidos y variados ejemplos: sin embargo, para formar una idea de la robusta y elocuente prosa que caracteriza al escrito, bastará copiar los siguientes trozos pertenecientes á la introduccion.

"Adviértese tiempo hace entre nosotros muy grande afan y empeño por ofuscar y destruir los recuerdos históricos que en el corazón de muchos pueblos viven puros todavía, y como rodeados de una veneracion profunda y religiosa. La tribuna parlamentaria, no menos que la imprenta periódica, han acogido recientemente el clamoreo que con semejante propósito se levanta; y escritos y trabajos mas prolijos se anuncian cada dia con igual objeto por algunos hombres de letras.

"No señalaremos nosotros con el hierro de la reprobacion una creencia política, cualquiera que ella sea, si de buena fe, como suponemos, se profesa: lamentámonos sin embargo de que para sostener los errores y extravíos de la época que alcanzamos, período pasajero de lucha y transacciones, se evoquen otras edades, desfiguradas muchas veces por las vicisitudes de los tiempos, y mal comprendidas no pocas por nuestra propia ignorancia, ya que no por consecuencia de la distraccion perenne y fatigosa en que nuevas necesidades nos mantienen.

"Lejos está de nuestro ánimo el juzgar ni penetrar siquiera en el sagrado de las ajenas intenciones; mas es triste y doloroso considerar el término político á que por tales medios, naturalmente discurriendo, parece que se trata de conducirnos. Las tradiciones populares han formado siempre una parte, y parte muy principal, de la educacion política de las naciones: el sentimiento de su propia dignidad y fuerza; el carácter distintivo de esta ó de esotra comarca; el entusiasmo en suma, esa inspiracion elevada que ha hecho acometer y superar tantas veces á algunas sociedades empresas gigantescas, que la imaginacion mas atrevida hubiera contemplado de antemano como negadas por el destino á la posibilidad humana, son otras tantas cosas en gran manera debidas á la confianza que descausaba en generosas tradiciones. Pretender bor-

rar del mundo semejantes creencias es rebelarse contra la obra de los siglos, sellada y protegida por la mano de la Providencia; es querer sustituir friamente el ateísmo político á la fe viva y ardiente de los pueblos."

"No eran estos por cierto los sentimientos de los antiguos estadistas: recórranse sus anales, ábranse sus libros, recuérdense sus arengas; ¿cuánta veneracion y cuánta estima á todo lo que hubiera contribuido bajo cualquier aspecto á la grandeza y gloria de sus abuelos!... *Magnum est eadem habere monumenta majorum, iisdem uti sacris, sepulcra habere communia*, exclamaba Ciceron en una de las mas hermosas páginas de su inmortal tratado de los oficios. Los monumentos de la antigüedad, sus legados y reliquias eran considerados por aquel virtuoso no menos que ilustrado patricio, como inseparables, en el aprecio y el respeto popular, de las cosas sagradas y religiosas de la república romana. Reservado estaba sin duda á este raquítico período de la regeneracion española el escarcear las pasadas edades, y contener al propio tiempo, hasta con enojo, la llegada del porvenir brillante bácia donde las sociedades modernas con esperanzas tan justas se encaminan."

¿Quién al ver la severa elegancia de esa diction no reconoce en ella el estilo propio de esta clase de escritos? ¿Quién al leer el resto de sus páginas no se considerará hasta cierto punto vengado de ese lujo pampanoso y de pura hojarasca, de esa incorreccion y desaliño, de esa galo manía en suma que con tanta mengua y dolor se observan en otras publicaciones? Pureza y propiedad en el lenguaje; solidez y filosofía en los pensamientos; nervio y energia en el estilo; magestad y ritmo en la construccion de los períodos... tales son las dotes que creemos reconocer en este discurso, y que al paso que le colocan entre las obras que merecen llamar la atencion por su importancia histórica y política, hacen que se le considere igualmente como una verdadera produccion literaria. = MIGUEL AGUSTIN PRINCIPE.

## MEMORIA

SOBRE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DEL MOLAR.

Sulfido hídrico-salino sulfatadas: por el doctor D. Mariano José Gonzalez y Crespo, médico-director por S. M. de los baños minerales de Trillo &c.

### SEGUNDA PARTE.

#### Propiedades físicas y análisis química de estas aguas.

El agua minero-medicinal del Molar brota de abajo arriba sin despidir apenas burbujas aeriformes: el nacimiento está inmediato á la fuente del Toro: al acercarse al sitio en que esta se halla se siente al momento el olor á gas hidrógeno sulfurado: el agua corre por el surtidor sin ser interrumpido su curso por ampollas gaseosas, lo que prueba que es poco considerable la cantidad de sustancias volátiles que contiene: es en extremo clara y diáfana: puesta en un vaso de cristal y mirada al través de los rayos del sol no se nota la menor partícula que altere su transparencia; solo se observan algunos átomos ó globulillos aéreos que desprendiéndose del fondo de la vasija, suben á la parte superior del líquido y desaparecen en su superficie: el olor del agua es á huevos podridos, pero no muy fuerte, aunque aseguran que en el estío es mas intenso: el sabor al tiempo de beberla es poco perceptible, mas separado el vaso de la boca se nota un gusto desagradable parecido al de los eruptos que se arrojan cuando se comen ó indigestan los huevos duros, y despues que se disipa esta sensacion queda en el paladar otra como salada, muy desagradable, que suele causar náuseas: agitada el agua en una botella á medio llenar forma alguna espuma, y en este caso el olor fétido es muy marcado: expuesta por dos ó tres horas á la accion de la atmósfera pierde casi todo su olor, se altera su diáfandad y cuando han pasado diez ó doce horas se percibe un polvo ó sedimento muy sutil de color blanquecino: este mismo fenómeno, pero mucho mas marcado, se observa despues de hervida el agua, en cuyo caso aunque continúa clara, se hace sensible la diferencia, no solo por ser mucho menos transparente y mas notable el sedimento, sino por una leve tinta dorada que aparece en ella: tanto despues de hervida como recién cogida de la fuente disuelve bien el jabon, y si á esta disolucion se echa agua de pozo, al momento se altera, corta, y dejada en quietud, se forman unos hermosos grumos muy parecidos á los copos de nieve, que ocupan la parte superior del líquido.

El agua mineral se calienta y enfria brevemente (1), enrojece la plata, y este color pasado algun tiempo se convierte en rojo oscuro que despues ennegrece. El areómetro de Baume manifestó ser algo mas ligera en el acto de nacer que el agua destilada; pero volatilizados los gases por la accion del ambiente se hace mas pesada. El termómetro de Deluc, variando el temple atmosférico de 5° á 16°, señaló 12° por la mañana del dia 9 de Marzo de 1826 y por la mañana y tarde del 10, y solamente hubo un aumento de 2° en la observacion de las 12 del dia, hora en que la fuente estaba bañada de sol. Algunos médicos han dado al agua la temperatura de 15°, y es probable que así sea en el estío, lo que yo no he podido averiguar porque mi estancia en la fuente fue á principio de la primavera. De los ensayos que hizo sobre esta materia, por diversos años, el director Menchero, en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre, resultó que variando el temple del aire de 12° á 15°, era el del agua constantemente de 15° en el pilon de la fuente, de 14° en el caño, y de 13° en el arca en que nace el manantial; debiendo creerse ser estos últimos los grados de calor que en todas las estaciones tiene el líquido mineral al salir de la tierra.

El caudal del agua era de tres cuartillos por minuto, ó 4520 en cada dia; pero parece que se aumenta y disminuye,

(1) "Aqua, quae cito calefiat, et cito refrigeretur levis-sima." Hipp.

pues en tiempo del director Bermudez daba cinco cuartillos por minuto, y el director interino Piñuela afirma que en el verano de 1825, año extremadamente seco, daba solo cuartillo y medio: este médico opina con razon que semejante fenómeno no es debido á que varíe la cantidad de agua que arroja el manantial en distintas circunstancias, sino á que se escapa ó filtra el líquido. El agua mineral de la fuente del Toro es buena para la vegetacion, puede servir tambien para bebida ordinaria cuando ha perdido el olor por la exhalacion del gas ácido hidro-sulfúrico; es al tacto muy suave, y en las paredes del recipiente ó pilon donde cae se forma una costra blanquecina, resbaladiza y untuosa, la que arrancada y seca toma un color negro, despide un olor semejante al que queda despues de quemar pólvora, cuyo producto es un compuesto de una sal cálcica y azufre.

Hasta el día, á excepcion de la análisis cualitativa y cuantitativa, contenida en la primera edicion de esta memoria, solo se ha publicado el resumen analítico de D. Tomas Bermudez, primer médico nombrado por el Gobierno para la direccion de las aguas del Molar por los años de 1817. Resulta de este resumen, que sin tomarse la molestia de citar á su autor, han trasladado los editores del mayor número de las obras dadas á luz hasta el día, con compendios acerca de las aguas minerales de España, que 25 libras de las de la fuente del Toro, contienen los cuerpos volátiles y fijos combinados en los términos que se expresan á continuacion;

Cuerpos volátiles.	Pulgadas cúbicas.
Hidrógeno sulfurado.....	175
Aire atmosférico.....	006
Primer total.....	181
Corresponden á cada libra de agua.....	7 + $\frac{6}{25}$
Cuerpos fijos	Granos.
Azufre que se precipita al desprenderse y descomponerse parte del gas ácido hidro-sulfúrico por la accion de la atmósfera ó del calor.....	21
Sulfato de magnesia.....	22
Sulfato de cal.....	25
Carbonato calizo.....	03
Carbonato de magnesia.....	02
Muriato de sosa.....	03
Muriato de magnesia.....	04
	78
Corresponden á cada libra de agua.....	3 + $\frac{2}{3}$

Segun el anterior resumen las sustancias elementales que entran en la formacion de los cuerpos mineralizadores del agua del Molar son:

Volátiles.....	Hidrógeno.
	Oxígeno.
	Azoe.
Fijas.....	Azufre.
	Magnesio.
	Cloro.
	Sodio.
	Calcio.
	Carbono.

Estas sustancias estan disueltas en el agua mineral bajo las formas ó combinaciones siguientes:

Hidrógeno sulfurado.....	Hidrógeno.
	Azufre.
Aire atmosférico.....	Oxígeno.
	Azoe.
Sulfato de magnesia.....	Oxígeno.
	Azufre.
	Magnesio.
Sulfato de cal.....	Oxígeno.
	Azufre.
	Calcio.
Carbonato calizo.....	Oxígeno.
	Carbono.
	Calcio.
Carbonato de magnesia.....	Oxígeno.
	Carbono.
	Magnesio.
Muriato de sosa.....	Hidrógeno.
	Cloro.
	Oxígeno.
	Sodio.
Muriato de magnesia.....	Hidrógeno.
	Cloro.
	Oxígeno.
	Magnesio.

Prevenido con la idea de que estos cuerpos simples y compuestos eran los mineralizadores del agua del Molar, traté de confirmar al pie del manantial por medio de los reactivos la certeza de este hecho, y los ensayos me manifestaron que ni uno solo de los enunciados nueve principios elementales, tres volátiles y seis fijos faltaba en el agua mineral: esto no obstante al ejecutar en Madrid la análisis cuantitativa, no resultaron combinados en los mismos términos, pues como se verá en el curso de este escrito no hallé el carbonato é hidro-clorato de magnesia, sales neutras mencionadas por el director Bermudez.

Las propiedades del agua del Molar de tener el olor y sabor á huevos podridos, de enrojecer primero, y en seguida ennegrecer la plata, y de servir para la vegetacion, y aun para la bebida ordinaria, demuestran por una parte la existencia del gas ácido hidrosulfúrico, y por otra la del aire atmosférico, y por consiguiente la del hidrógeno y azufre, oxígeno y azoe, factores de aquellos compuestos. Comprobaron tambien la realidad de la anterior proposicion los procedimientos siguientes: Evaporada una determinada cantidad del agua mineral, y recogidos los gases con las debidas precauciones en una campana, despedían el olor á huevos podridos: en contacto dichos gases con una disolucion de una sal de plomo perdieron como tres cuartas partes de su volumen, y tambien el olor fétido, resultando un precipitado negro (sul-

furo de plomo). El residuo gaseoso que quedó del anterior ensayo enturbio ligeramente el agua de cal (carbonato cálcico); pero apenas sufrió disminucion sensible: puesto el fósforo en la atmósfera del resto de los gases desprendidos del agua, ardió hasta consumir dos terceras partes de su volumen (oxígeno), quedando aislada una sustancia volátil que no servía para la combustion (azoe). Es indudable, segun el resultado de las anteriores operaciones, que los fluidos desprendidos del agua mineral eran una mezcla de los gases sulfuro-hídrico, oxígeno, azoe y ácido carbónico; y que dividido el volumen de esta mezcla en cien partes contienen aproximadamente:

	Partes.
De hidrógeno sulfurado.....	75
De oxígeno.....	15
De azoe.....	9
De ácido carbónico una mínima cantidad.	
Total.....	99

Una disolucion cálcica, puesta en contacto con agua mineral recién cogida de la fuente, la alteró, pasado algun tiempo, enturbiándola y deponiéndose un poso blanco, producto de la combinacion del óxido de calcio con el ácido carbónico que servía de intermedio para tener en disolucion el carbonato de cal; sal que precipitó igualmente, porque de soluble se hizo insoluble por la sustraccion del ácido carbónico factor del nuevo carbonato cálcico.

El ácido oxálico y el oxalato de amoniaco manifestaron que el agua contenia sales de base calcárea, precipitándose con cada uno de aquellos reactivos una porcion bastante considerable de oxalato de cal.

Tambien fue muy notable el precipitado que produjo el nitrato de plata, sal que descomponiéndose y descomponiéndose los hidro cloratos, resultó de la union de la plata con el cloro, el cloruro de plata, quedando libres el ácido nítrico y el hidrógeno. Este ensayo hizo manifiesta la existencia del ácido hidro-clórico combinado con una ó mas bases.

La disolucion del óxido de bario alteró al momento el agua mineral, y dejada en quietud se aposó una sal insoluble formada de barita y ácido sulfúrico. Este sulfato no era soluble en un exceso de ácido carbónico, ni en el ácido nítrico.

El hidrogeno azoado hizo aparecer en el agua unos copos blancos, que secos y calcinados presentaron todas las propiedades de la magnesia: estos copos enverdecian las tinturas vegetales y el jarabe de violetas. El mismo fenómeno, aunque mas débilmente, producian en el agua estos últimos reactivos, lo que era á efecto de contener una sustancia alcalina. Los demas ensayos ejecutados para averiguar si el agua tenia algunas otras sales, con especialidad de base ferruginosa, no dieron ningun resultado.

Traté despues de comprobar la certeza de los efectos obtenidos de los anteriores procedimientos, repitiendo otros nuevos con el agua mineral hervida y filtrada, y de estas segundas investigaciones deduje la realidad de las primeras.

Las sales de plomo y de cobre y el agua de cal no alteraron la mineral hervida, indicando este ensayo que se habian volatilizado el gas hidrógeno-sulfurado y el ácido carbónico: las tinturas vegetales no se enrojecieron, pero adquirieron un ligero color verde, lo que manifestó á un mismo tiempo la ausencia de los gases ácidos y la presencia de una sustancia alcalina: el ácido oxálico, el oxalato de amoniaco, el nitrato de plata, el óxido de bario y el amoniaco ocasionaron con corta diferencia los mismos efectos que en el agua antes de hervida; quedando pues demostrado por estas dobles operaciones que las sustancias simples que forman los cuerpos compuestos mineralizadores del agua medicinal del Molar eran las nueve que se han mencionado, á saber: hidrógeno, oxígeno, azoe, azufre, magnesio, cloro, sodio, calcio y carbono, cuerpos únicos y exclusivos que se han descubierto en todas las análisis hechas despues, como se manifestó en el lugar oportuno. (Se concluirá.)

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 21 de Febrero de 1841.

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 252 individuos, de los cuales los 32 han sido nuevos imponentes.....	78,556
Se han devuelto á solicitud de 8 interesados..	10,549.50

El director de semana, Manuel María de Goiri.

#### BIBLIOGRAFÍA.

DUODENARIO al patriarca Sr. San José, con un compendio de toda la vida del Santo, distribuido en doce consideraciones; compuesto por el doctor D. Tomas Alfageme, doctoral de la Real capilla de la Encarnacion.

Habiendo el autor de este duodenario examinado la mayor parte de los que se hacen tanto en esta corte como en el resto del reino, ha observado la poca ó casi ninguna idea que se da en todos ellos de la vida y excelencias del patriarca señor San José: esto le ha movido á dar al público el

presente, en el cual no solo proporciona en sus oraciones un motivo de aumentar la devocion á un tan gran santo, sino tambien da en las consideraciones que pone á cada mes una idea de los principales hechos y padecimientos de toda su vida, sacada de los escritores mas sábios, mas circunspectos y mas prudentes devotos de San José.

Se hallará á 2 rs. en las librerías de Hurtado, calle de Carretas, y de Brun, frente á las Covachuelas.

**D**IA práctico de retiro para todos los meses á los sagrados corazones de Jesus y María, con un método de vida para las personas devotas, preparacion á la confesion y comunión sacramental y espiritual, un órden arreglado para la mortificacion de sentidos y práctica de virtudes, modo de oír misa, con otros consejos espirituales, todo dirigido á perfeccionar la vida y aumentar la devocion á los sagrados corazones. Adornado con dos láminas finas de los sagrados corazones. Compuesto por el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Encarnacion.

Se vende en la librería de Hurtado, calle de Carretas, y en la de Brun, frente á San Felipe, á 8 rs. en pasta regular, 12 en pasta fina y 16 en tafilete.

**C**AMINO de perfeccion ó Diario de almas virtuosas que trabajan por adquirir la perfeccion cristiana. Este libro, en pequeño, contiene un método práctico desde que un cristiano abre los ojos hasta que se vuelve á acostar; modo de confesarse; preparacion y accion de gracias para comulgar y oír misa; modo de mortificar las pasiones y sentidos, y practicar las virtudes, con 31 meditaciones de la Pasion para todo el mes, adornado con tres láminas finas.

Compuesto por el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Real capilla de la Encarnacion.

Se hallará á 6 rs. en pasta regular, 12 en fina, y 16 en tafilete, en las librerías de Hurtado, calle de Carretas, y de Brun, frente á las Covachuelas.

**L**AS LAMENTACIONES del Profeta Jeremías para los mañitines ó tinieblas del Miércoles, Jueves y Viernes Santo, con todos los Himnos, Cánticos y Secuencias de la Semana Santa y Pascua de Resurreccion, parafraseados en verso castellano por D. Francisco Gregorio de Salas, capellan mayor de la casa de Recogidas de esta corte.

Contiene ademas el Salmo *Miserere*, el *Te Deum*, el *Benedictus*, *Stabat Mater dolorosa*, y el *Angelica* para el Sábado Santo, aumentado en esta cuarta impresion con las consideraciones piadosas para visitar las Cruces.

Se hallan á 6 rs. en pasta en la librería de Hurtado, calle de Carretas.

#### TEATROS.

**PRINCIPE.** La empresa, en vista de la extraordinaria concurrencia que asiste á la comedia de magia *Los polvos de la madre Celestina*, y á petición tambien de un gran número de personas que todavia no han podido conseguir billetes de cómoda localidad para ver esta funcion, ha determinado se represente la indicada comedia los dos últimos dias del carnaval por tarde y noche, á pesar que tenia dispuestos otros dramas de los que mas han agradado al público, para que tuvieran lugar en las referidas tardes. En su consecuencia, á las cuatro de la tarde y á las ocho de la noche se ejecutará la celebrada comedia de magia en tres actos, titulada

#### LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

**CRUZ.** A las siete de la noche. Funcion extraordinaria en la forma siguiente:

- 1º Sinfonia del Dómino Nero.
- 2º Introduccion de los Puritanos.
- 3º Sinfonia del Guglielmo Tell.
- 4º Introduccion de la Norma, cantada por el Sr. Barba y coristas.

En seguida tendrá el honor de presentarse por primera vez en este teatro el Sr. Boreli, célebre domador de animales feroces, que ha trabajado en los principales teatros de Francia y de Inglaterra, y en algunos de España, siempre con la mayor aceptacion, alcanzando los mas satisfactorios aplausos y elogios, y captándose la admiracion del público por el sorprendente arrojó, la destreza y el valor con que lucha con las fieras. El es el solo que hasta el día ha conseguido domesticar las hienas, cuya ingratitude y extraordinaria ferocidad reconocen todos los naturalistas. Entra en las jaulas de los animales, encierra á su hija Susana, de edad de 15 años, con cualquiera de ellos, les excita por los medios mas duros, y siempre triunfa. Hará salir á la escena dos hienas, un lobo cerbero, un jacal africano y un papion. Ejecutará el arriesgado y original juego titulado La Cena del Salvaje; y continuará con otros difíciles y aun prodigiosos ejercicios, que se lisonjea merecerán la aceptacion pública. Para completa seguridad del público habrá un enverjado de hierro de parte á parte de la embocadura; y todo el escenario estará aislado del mismo modo.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.